

PROYECTO DOCENTE

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho Colectivo del Trabajo
Código:	5290022
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROFESORADO

DELGADO VELA, M^a DEL CARMEN

mariacdv@euosuna.org

Tutoría: miércoles - de 16,30 a 17,30

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo docente será la obtención por parte de los alumnos de los conocimientos y razonamientos jurídicos suficientes en las materias propias de Derecho Colectivo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Se pretende con ello que el alumnado conozca las claves básicas del funcionamiento de nuestro sistema español de relaciones laborales colectivas, alcance a percibir la influencia de la norma jurídica en este campo de las relaciones sociales, conociendo quienes son sus protagonistas básicos y los instrumentos públicos y privados básicos de intervención en este campo. Tratándose de una disciplina de Derecho Positivo se pretende una aproximación crítica a la aplicación de la norma, que permita al alumnado captar la técnica de identificación de problemas interpretativos de la norma laboral, así como sus potencialidades y dificultades de efectivo cumplimiento por sus destinatarios.

COMPETENCIAS:

Competencias genéricas:

G2 Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica

G3 Capacidad para gestionar la información

G4 Capacidad de análisis y síntesis

G13 Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico

G16 Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres humanos,

derechos humanos, accesibilidad universal y valores democráticos y de cultura de la paz

Competencias específicas:

E1 Conocer y aplicar del marco normativo de las relaciones laborales colectivas

E143 Conocimiento de derecho sindical, de concertación y de negociación colectiva

Eg8 Conocer y aplicar procedimientos de mediación y solución extrajudicial de conflictos

E145 Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto

E146 Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto

E154 Capacidad para asesorar a trabajadores y empresarios (en materia jurídica de relaciones colectivas de trabajo)

E159 Capacidad de análisis, interpretación y comprensión de normas jurídicas

E160 Capacidad de aplicación de la norma jurídica a la realidad social que regula

2. Contenido de la Asignatura o Bloques temáticos *

Programa detallado del Temario de la Asignatura

Contenidos o bloques temáticos

- Régimen jurídico sindical
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración
- Asociaciones empresariales
- Organizaciones profesionales
- Relaciones de negociación
- Relaciones de conflicto
- Solución de conflictos colectivos

Relación Detallada y ordenación temporal de los contenidos *

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HORAS LECTIVAS

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
-----------	-------

B Clases Teórico/ Prácticas	60
-----------------------------	----

4. Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

Especifique la Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a

lo largo del curso en el aula, por medio de exposición del profesorado del contexto general

de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al temario contenido en el Proyecto Docente de la asignatura, identificación de los aspectos más difíciles de comprensión para los alumnos y aportación de las claves esenciales de la regulación en la materia, propiciando la aclaración de los concepciones básicos de cada una de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte del alumno del manual y de los materiales docentes recomendados y proporcionados por la profesora para el conocimiento de la materia.

Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el profesorado:

- a) Resolución, exposición y discusión de casos prácticos, así como elaboración de algunos epígrafes de los distintos contenidos de los temas que deberán ser expuestos en clase
- b) Discusión y comentario de textos jurídicos
- c) Elaboración de informes a partir de ponentes invitados
- d) Asistencia a seminarios especializados del área
- d) Podrán realizarse otras actividades, a propuesta del profesorado, como asistencia a actividades sindicales, de negociación, procedimientos de solución de conflictos, talleres formativos en Derecho colectivo, etc.

La elección de las concretas actividades prácticas tendrá en cuenta los componentes conceptuales y/o estructurales de cada materia para garantizar que las materias con mayor componente conceptual opten fundamentalmente por actividades que entrenen las síntesis, la crítica y el trasvase de teoría a práctica, mientras que las que tengan un mayor componente instrumental optarán por actividades que fomenten la puesta en práctica, la

aplicación y el juicio sobre resultados de actividad.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Contenidos o bloques temáticos

- Régimen jurídico sindical
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración
- Asociaciones empresariales
- Organizaciones profesionales
- Relaciones de negociación
- Relaciones de conflicto
- Solución de conflictos colectivos

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

TEMA 1. APROXIMACIÓN AL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

1. Derecho y relaciones colectivas de trabajo
2. Marco constitucional e internacional
3. Fuentes del Derecho Sindical

TEMA 2. LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

1. Significado general de la libertad sindical
2. Titularidad de la libertad sindical
3. Contenido y tutela de la libertad sindical
4. El sindicato como asociación
5. La representatividad sindical
6. Régimen jurídico de las asociaciones empresariales

TEMA 3. LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

1. Caracterización del sistema de representación en la empresa
2. La representación unitaria en la empresa
3. Competencias de los representantes

4. Garantías de los representantes
5. Prerrogativas de los representantes
6. La asamblea de trabajadores
7. La representación sindical en la empresa
8. La representación de los trabajadores en el empleo público

TEMA 4. NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONVENIO COLECTIVO

1. Aproximación a la negociación colectiva
2. Caracteres y tipología del convenio colectivo
3. El contenido del convenio colectivo
4. El proceso de elaboración del convenio colectivo
5. Estructura de la negociación colectiva
6. La vigencia del convenio colectivo
7. Administración e inaplicación del convenio
8. Adhesión y extensión en la negociación colectiva

TEMA 5. EL CONFLICTO COLECTIVO

1. Concepto y clases de conflicto colectivo
2. Las medidas de conflicto colectivo
3. Titularidad y límites del derecho de huelga
4. Requisitos procedimentales y desarrollo de la huelga
5. El cierre empresarial como medida de conflicto

TEMA 6. LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

1. Conceptos generales
2. La vía administrativa: el procedimiento previsto en el RD-L 17/1977 de Relaciones de Trabajo
3. La vía judicial: el proceso de conflicto colectivo
4. Sistemas extrajudiciales de solución de conflictos
5. El Sistema extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA)
6. Otros supuestos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HORAS LECTIVAS

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
-----------	-------

B Clases Teórico/ Prácticas	60
-----------------------------	----

4. Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

Especifique la Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a

lo largo del curso en el aula, por medio de exposición del profesorado del contexto general

de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al temario contenido

en el Proyecto Docente de la asignatura, identificación de los aspectos más difíciles de

comprensión para los alumnos y aportación de las claves esenciales de la regulación en la

materia, propiciando la aclaración de los concepción básicos de cada una de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte del alumno del manual y de los materiales docentes recomendados y proporcionados por la profesora para el conocimiento de la materia.

Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el

profesorado:

a) Resolución, exposición y discusión de casos prácticos, así como elaboración de algunos epígrafes de los distintos contenidos de los temas que deberán ser expuestos en clase

b) Discusión y comentario de textos jurídicos

c) Elaboración de informes a partir de ponentes invitados

d) Asistencia a seminarios especializados del área

d) Podrán realizarse otras actividades, a propuesta del profesorado, como asistencia a

actividades sindicales, de negociación, procedimientos de solución de conflictos, talleres

formativos en Derecho colectivo, etc.

La elección de las concretas actividades prácticas tendrá en cuenta los componentes

conceptuales y/o estructurales de cada materia para garantizar que las materias con mayor

componente conceptual opten fundamentalmente por actividades que entrenen las síntesis,

la crítica y el trasvase de teoría a práctica, mientras que las que tengan un mayor componente instrumental optarán por actividades que fomenten la puesta en práctica, la

aplicación y el juicio sobre resultados de actividad.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

La parte teórica será evaluada mediante dos pruebas escritas, la primera de tres temas y la segunda que coincidirá con el examen final, de los tres últimos temas y recuperación/superación de la materia pendiente, consistentes ambos en un examen de tipo literario con preguntas a desarrollar a partir del temario de la asignatura. La calificación de la parte teórica representará el 70% de la calificación total de la asignatura.

La parte práctica se evaluará de dos formas:

-EVALUACIÓN CONTINUA. Podrá aprobarse la parte práctica superando las pruebas que se

realizarán a lo largo del curso en las fechas y con el contenido que determine el profesor. En la evaluación continua también se tomará en consideración el trabajo personal de

preparación de los casos prácticos, la asistencia y participación activa en clase, la asistencia a los posibles seminarios organizados y la realización de las actividades prácticas propuestas por la profesora, en su caso.

-EXAMEN FINAL. Alternativamente, los estudiantes podrán sustituir la evaluación continua de la parte práctica por la realización de un examen final de esta parte. Este examen deberá ser realizado también por aquellos que no hayan aprobado esta parte de la asignatura durante el curso, de acuerdo con el sistema de evaluación continua.

La calificación de la parte práctica representará el 30 % de la calificación total de la asignatura.

La calificación final de la asignatura resultará de la combinación de los resultados obtenidos en la parte teórica y en la parte práctica, debiendo aprobarse ambas partes por separado para poder aprobar la asignatura. Esto es, se ponderarán la nota de prácticas y la nota de la parte teórica, excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo del 5 sobre 10, en cuyo caso el alumno deberá examinarse de nuevo de la parte de la asignatura no aprobada. La nota práctica, de estar aprobada, se guardará hasta la convocatoria de julio del curso en que se haya cursado la asignatura. Lo mismo aplicará a la parte teórica, de no aprobarse la práctica.

En la convocatoria de julio, para los alumnos que tengan que superar toda la asignatura, el examen será exclusivamente teórico.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Si existen alumnos con necesidades académicas especiales se adoptarán las medidas adecuadas y oportunas para facilitarles la evaluación continua y/o exámenes finales,

tanto para la realización de exámenes teóricos, como para la evaluación de la parte práctica

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a lo largo del curso en el aula, por medio de exposición del profesorado del contexto general de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al temario contenido en el Proyecto Docente de la asignatura, identificación de los aspectos más difíciles de comprensión para los alumnos y aportación de las claves esenciales de la regulación en la materia, propiciando la aclaración de los concepciones básicos de cada una de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte del alumno del manual y de los materiales docentes recomendados y proporcionados por la profesora para el conocimiento de la materia.

Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el profesorado:

- a) Resolución, exposición y discusión de casos prácticos, así como elaboración de algunos epígrafes de los distintos contenidos de los temas que deberán ser expuestos en clase
- b) Discusión y comentario de textos jurídicos
- c) Elaboración de informes a partir de ponentes invitados
- d) Asistencia a seminarios especializados del área
- d) Podrán realizarse otras actividades, a propuesta del profesorado, como asistencia a actividades sindicales, de negociación, procedimientos de solución de conflictos, talleres formativos en Derecho colectivo, etc.

La elección de las concretas actividades prácticas tendrá en cuenta los componentes conceptuales y/o estructurales de cada materia para garantizar que las materias con mayor

componente conceptual opten fundamentalmente por actividades que entrenen las síntesis, la crítica y el trasvase de teoría a práctica, mientras que las que tengan un mayor componente instrumental optarán por actividades que fomenten la puesta en práctica, la aplicación y el juicio sobre resultados de actividad.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Bibliografía Especifica

Compendio de Derecho del Trabajo

Autores: Jesús Cruz Villalón

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Manual de Derecho del Trabajo

Autores: Antonio Martín Valverde y Joaquín García Murcia

Edición: última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Manual de Derecho Sindical

Autores: Tomás Sala Franco

Edición última

Publicación Tirant lo Blanch

INFORMACIÓN ADICIONAL

A través de la plataforma virtual se proporcionará a los estudiantes material adicional, como presentaciones, lecturas, pronunciamientos judiciales, webs, formularios, así como legislación específica, en su caso.

LEGISLACIÓN: para el estudio de la asignatura es imprescindible el uso y manejo de la legislación laboral relativa al temario, ya sea en formato papel, o electrónico.